



Reforma a la Ley de Amparo

Por años, el juicio de amparo ha sido el símbolo máximo de la justicia mexicana. Es un recurso que nació para proteger a la población, a la gente, frente al abuso del poder, pero que con el paso del tiempo se ha venido deformando. Lo que fue un instrumento para defender derechos, terminó siendo en muchos casos un escudo de privilegios.

Por eso vale la pena aclarar que la reforma que esta semana se va a discutir en la Cámara de Diputados, no busca debilitar el amparo, como han dicho con ligereza algunos personajes de la oposición, sino de devolverle su sentido original, ser una garantía de justicia y no una herramienta de simulación.

El eje de la reforma es hacer del juicio de amparo un procedimiento más ágil, accesible y eficaz. No se trata de cerrar puertas, sino de evitar que el sistema judicial se vuelva un laberinto interminable. Busca impedir que ciertos actores, ya sean empresas, políticos o despachos poderosos, utilicen el amparo para retrasar o entorpecer la ley.

Uno de los temas más polémicos es el del interés legítimo, es decir, quién puede promover un amparo. La propuesta no lo restringe, como se ha dicho, sino que lo precisa, retomando lo que se había establecido por la Corte, que debe existir una afectación real, actual y diferenciada. Es decir, que el amparo beneficie a quien realmente sufre

un agravio, no a quien lo usa de manera especulativa o con otros fines. Paradójicamente, esta definición amplía las posibilidades de defensa colectiva, porque da claridad y fuerza a los amparos interpuestos por comunidades o grupos en defensa de derechos ambientales o sociales.

Sin embargo, el ruido político ha intentado opacar el fondo del debate. El PRI y el PAN salieron a acusar de atropellos legislativos y de falta de diálogo, pero olvidan mencionar que hubo tres días de parlamento abierto. Prefirieron mantener el guion fácil de

la desinformación antes que sentarse a debatir.

En el parlamento abierto del primer día se trató sobre el uso del amparo en materia fiscal. No son pocos los casos en que grandes contribuyentes han usado recursos legales para posponer el pago de impuestos por años, incluso décadas. Por otra parte, ya se ha señalado que el polémico artículo transitorio que abría la puerta a posi-

bles efectos retroactivos será, con toda probabilidad, corregida.

Al final, lo que está en juego no es la existencia del amparo, sino su credibilidad. Si el juicio de amparo sigue siendo percibido como un privilegio de pocos, su legitimidad se erosiona. Por eso México necesita un amparo que proteja a los ciudadanos, no a los poderosos; que garantice la justicia, no la impunidad. Modernizarlo es un paso hacia adelante en la construcción de un país donde la ley sirva para defender derechos, no para comprarlos.

**México necesita
un amparo que
proteja a los
ciudadanos, no a
los poderosos; que
garantice la justicia,
no la impunidad.
Modernizarlo es un
paso hacia adelante**